RESOLUCIÓN ORDINARIA No 010.02.02.21. Nº 00338

20 DIC 2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO MC-054-2021

"Por medio de la cual se adjudica el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA N° MC-054-2021"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y especiales de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el INCIVA, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir en lo concerniente a la etapa precontractual, adelanto el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA SAMC-054-2021, cuyo objeto es:

ADECUACIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO Y SUMINISTROS DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE GESTIÓN AMBIENTAL, PISO 4, CALLE 6 # 24 - 80 - INCIVA, MUSEO DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

Que el 14 de Diciembre de 2021 se publicó la Invitación Publica y Estudios Previos en la página SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que en el término establecido para presentar observaciones a la Invitación Final NO se presentaron observaciones, como se evidencia en el portal de SECOP II de la Agencia Nacional de contratación pública www.colombiacompra.gov.co

Que de conformidad al acta de apertura del 15 de diciembre de 2021 se presentó un único oferente correspondiente a:

Propuesta No 1	
Proponente:	ALEXANDER PARDO CARDONA
Propuesta económica:	$ 20.549.568

Que el día 17 de diciembre de 2021 se procedió a publicar el informe de evaluación del proceso del asunto.

Que en el término establecido en el cronograma, NO se presentaron observaciones al Informe de Evaluación, como se evidencia en el portal de SECOP II de la Agencia Nacional de contratación pública www.colombiacompra.gov.co.

Que realizada la evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de selección abreviada de Mínima Cuantía, y teniendo en cuenta el orden de elegibilidad y el Menor Valor de Oferta, el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso cuyo objeto es:

INCIVA
Patrimonio Vital

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Instituto para la Investigación y Preservación del Patrimonio Cultural y Natural
NIT 800086201-5

Gobernación
Valle del Cauca

RESOLUCIÓN ORDINARIA No 010.02.02.21. Nº 00338
20 DIC 2021

Contratación de una (1) persona natural o jurídica o plural para realizar el proyecto denominado ADECUACIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO Y SUMINISTROS DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL FUNCIJONAMIENTO DEL PROYECTO DE GESTIÓN AMBIENTAL, PISO 4, CALLE 6 # 24 - 80 - INCIVA, MUSEO DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, al proponente: ALEXANDER PARDO CARDONA identificado con cédula de ciudadanía No. 94.490.526 de Cali (Valle), se evidencia que el mismo CUMPLE con la totalidad de requisitos establecidos en la Invitación Pública MC-054-2021, por lo cual se recomienda la celebrara el contrato con dicha firma, por un valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($20.549.568).

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de selección abreviada de minima cuantía cuyo objeto es*:* Contratación de una (1) persona natural o jurídica o plural para realizar el proyecto denominado ADECUACIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO Y SUMINISTROS DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL FUNCIJONAMIENTO DEL PROYECTO DE GESTIÓN AMBIENTAL, PISO 4, CALLE 6 # 24 - 80 - INCIVA, MUSEO DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, al proponente: ALEXANDER PARDO CARDONA identificado con cédula de ciudadanía No. 94.490.526 de Cali (Valle), se evidencia que el mismo CUMPLE con la totalidad de requisitos establecidos en la Invitación Pública MC-054-2021, por lo cual se recomienda la celebrara el contrato con dicha firma, por un valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($20.549.568).

ARTICULO SEGUNDO: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cali, Valle del Cauca a los Veinte (20) días del mes de diciembre de 2021.

20 DIC 2021

JONATHAN VELASQUEZ ALZATE
Director INCIVA.

Proyectó: Cristian Campo Lezama Abogado – Contratista
Reviso: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica

Avenida Roosevelt No. 24-80 Teléfax: 558 34 66 – 5146848
Apartado Aéreo 2705 Cali - Colombia
inciva@gmail.com direccion@inciva.gov.co